



BUIN, 27 ENE 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 247 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbruese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 36 de fecha 10 de enero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Centro Diurno Comunitario**, con las observaciones subsanadas.

3.- El Memorándum N° 52, de fecha 24 de enero de 2022, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el programa **Centro Diurno Comunitario**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar el programa.

### DECRETO.

1.- Apruébese el programa denominado **Centro Diurno Comunitario**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo promover y fortalecer la autonomía e independencia en las personas mayores, que permita contribuir a retrasar su pérdida de funcionalidad, manteniéndolos en su entorno familiar y social, a través de una asistencia a un Centro Diurno donde se entregaran temporalmente servicios socio-sanitarios y de apoyo.

3.- Los gastos del programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2022
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250402: Adulto Mayor	\$29.051.000.-
215.22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	250402: Adulto Mayor	\$9.700.000.-
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	250402: Adulto Mayor	\$18.000.000.-
215.22.09.004	Arriendo de Mobiliario y otros	250402: Adulto Mayor	\$4.850.000.-
215.24.01.008	Premios y Otros	250402: Adulto Mayor	\$1.500.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

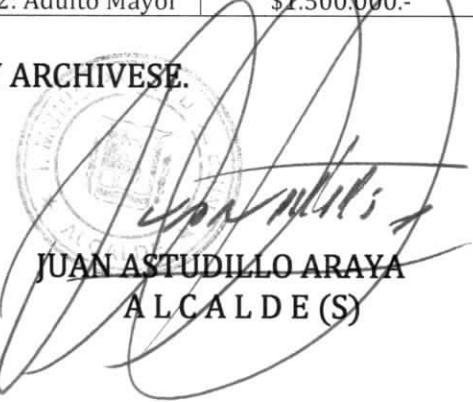
  
GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA: GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Centro Diurno Comunitario.doc

  
JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ALCALDE (S)

## PROGRAMAS MUNICIPALES 2022

DIRECCIÓN  
PROGRAMA  
COORDINADOR (A)  
PERSONAL DE APOYO

: DIDEKO  
: CENTRO DIURNO COMUNITARIO BUIN  
: ANDREA RUZ  
:

RECEPCIONISTA	CAROLINA ACEVEDO
TENS	BELEN ANTRIZ
TERAPEUTA OCUPACIONAL	NADIA CARREÑO
KINESIOLOGA	MARIA JOSE EGAÑA
TRABAJADOR SOCIAL	ULISES GAJARDO
PSICOLOGO	JUAN PABLO ZUÑIGA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	
FONDOS EXTERNOS	X
FONDOS MIXTOS	

Convenio o Resolución N° 1699

Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN: En el marco del programa, se configura un conjunto de servicios enfocados en la Atención integral, consistentes en una batería de talleres a los que las personas mayores acceden acorde a su plan de intervención individual; servicios enfocados en la persona significativa o cuidadora, los que buscan fortalecer el vínculo de apoyo, así como proporcionar un espacio que permita mejorar conocimientos acerca del cuidado a las personas mayores.

De esta manera el Centro Día, ocupa una posición intermedia en la cadena de dispositivos dirigidos a brindar servicios de cuidados profesionales a las personas mayores, debido a su posición intermedia “entre” los cuidados domiciliarios, la institucionalización en Establecimientos de Larga Estadía y los servicios otorgados a través de la atención primaria.

Los Centros Día se conciben como espacios para personas mayores que en el día necesitan cuidados especializados. Están destinados a la atención de personas mayores en situación de dependencia leve o moderada que si bien cuentan con redes de apoyo suficientes para permitir su permanencia en el hogar, necesitan de espacios de relación con otros que fomenten su autonomía e independencia, promoviendo además, acciones que permitan prevenir problemas de salud mental. Por lo tanto, estos se constituyen en un recurso social de carácter intermedio con características socio terapéuticas y de apoyo familiar, los que a su vez favorecen la participación de las personas mayores.

**II. OBJETIVO GENERAL:** Promover y fortalecer la autonomía e independencia en las personas mayores, que permita contribuir a retrasar su pérdida de funcionalidad, manteniéndolos en su entorno familiar y social, a través de una asistencia a un Centro Diurno donde se entregaran temporalmente servicios socio-sanitarios y de apoyo.

**III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- 1.-Promover hábitos de vida saludable en las personas mayores, tanto a nivel físico como mental (cognitivo, afectivo).
- 2.-Promover la independencia de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria.
- 3.- Favorecer el acceso de las personas mayores a la información e incorporación a los recursos sociales a través de la activación y/o potenciación de redes formales e informales.
- 4.- Orientar, informar y educar a las familias y/o cuidadores informales de las personas mayores en temas gerontológicos, que les permitan contar con conocimientos y herramientas que faciliten su adaptación al entorno y cuidados socio-sanitarios.
- 5.- Promover un entorno que favorezca las relaciones sociales y afectivas a través de la integración comunitaria.

**IV. DIMENSIÓN PLADECO:**

Líneas de Acción	Nº	Iniciativas de inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente de financiamiento	Unidad responsable	Año de inicio	Año de término
24.1 Envejecimiento activo y autónomo	406	Programa mantenimiento y fortalecimiento Centro Día	SENAMA-FNDR-Municipal	DIDECO	2021	2028

#### V. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

- 90 Personas Mayores de 60 años o más, que se encuentren dentro de los tres primeros tramos de la calificación socioeconómica según RSH (hasta el 60% más vulnerable de la población) y que presenten dependencia leve o moderada.

## VI. ACTIVIDADES:

- 1.- Realización de talleres funcionales tales como: estimulación de la marcha, actividad física y gerontosicomotricidad, prevención de caídas, gimnasia segmentaria, control de incontinencia, técnicas de relajación.
  - 2.-Ejecucion de terapias cognitivas a través de talleres de estimulación cognitiva y reminiscencia.
  - 3.-Planificacion de actividades de integración comunitaria a través de talleres socios comunitarios, operativos oftalmológicos gratuitos para los usuarios del Centro Diurno Comunitario, coordinación con la red local de salud para actualización de EMPAM de las personas mayores.
  - 4.-Planificacion de talleres informativos y extra programáticos enfocados en los cuidadores o personas significativas de las personas mayores usuarias del Centro Diurno.
  - 5.-Integracion de los usuarios del Centro Diurno a las actividades comunitarias planificadas por la Oficina del Adulto Mayor tales como: Bienvenida, Malones, lotas participativas, Día de las madres, Viajes Sernatur, Pasamos Agosto, Celebración mes de las personas mayores, Finalización de año, etc.

## VII. CARTA GANTT

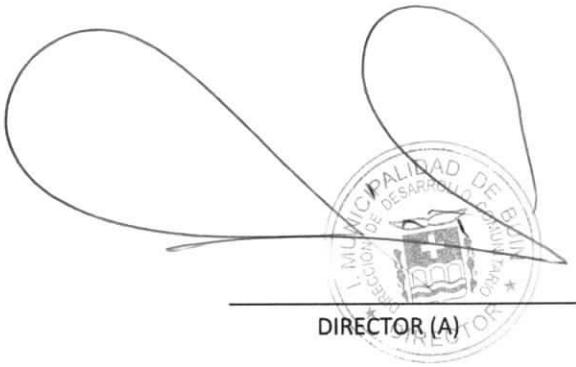
**VIII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN:**

	Actualidad	Proyectado 2022	Aumento %
Talleres extra programáticos	4	12	200%

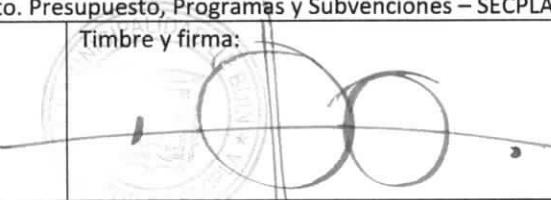
\*Nº de talleres proyectados en el año 2022/ Nº de talleres realizados en el año 2021\*100 = 200%

	Nº Talleres Planificados	Nº Talleres Ejecutados	% Meta Ejecución
Talleres extra programáticos	12	12	100%

\*Nº de talleres ejecutados 2022/Nº talleres planificados 2022 \* 100 = 100%



\*Este apartado es sólo llenado por SECPLA.

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones – SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	25 04 02
Centro de Costo	